



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 354/2020
Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 273/2020 que establece el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2021.

La Resolución DCS 313/2020 del 5 de noviembre que ratifica la Resolución DDCS 093-20.

Y CONSIDERANDO:

Que las estudiantes CEJAS ALDANA BELÉN LU 120.674 y BORSINI CAMILA AIME LU 121.251, presentaron una solicitud de prórroga para la acreditación del año previo necesario para la inscripción a la carrera de Medicina;

Que se ha constatado que, debido al contexto de pandemia y el ASPO, los docentes en cuestión de las materias que adeudan no han abierto mesas de examen en todo el corriente año, entendiéndose que esto implica una situación de desigualdad que no depende de las estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de diciembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO N°1: Derogar la Resolución DCS 313/2020 para las estudiantes CEJAS ALDANA BELÉN LU 120.674 y BORSINI CAMILA AIME LU 121.251.

ARTÍCULO N° 2: Otorgar la extensión del plazo para acreditar el año previo necesario para la inscripción a la carrera de Medicina para el año 2021 para las estudiantes CEJAS ALDANA BELÉN LU 120.674 y BORSINI CAMILA AIME LU 121.251 hasta el 30 de marzo de 2021, teniendo en cuenta lo mencionado previamente.

ARTÍCULO N°3: Comuníquese a las interesadas y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la UNS. Cumplido, archívese.